



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF – 43864

Armenia, Quindío, 07 de diciembre de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO AL SEÑOR JORGE ALBERTO LOPEZ PONTON – REPRESENTANTE LEGAL GRUPO KREAR CONSTRUCTORES S.A.S, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Oficio SH-PGF-DF-38723, respuesta radicado IGAC No. 6300100053842017 16/06/2017, Radicado Go 2021 6523 del 10/12/2021. Solicitud de Inscripción Catastral.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: Octubre 27 DE 2022

Fecha del Aviso: Diciembre 07 de 2022

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: Sr. JORGE ALBERTO LOPEZ PONTON – REPRESENTANTE LEGAL GRUPO KREAR CONSTRUCTORES S.A.S

Funcionaria Competente: KELLY JHOANA MUÑOZ GONZÁLEZ

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia.

Recursos: No procede Recurso.

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-38723 del 27 de octubre de 2022, se dio respuesta a la petición con radicado IGAC No. 6300100053842017 16/06/2017, Radicado Go 2021 6523 del 10/12/2021, Ahora bien, ya que la misma no pudo ser entregada personalmente en la dirección reportada en la petición, procede entonces esta dependencia a notificar por AVISO el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

Se adjunta el contenido del Oficio SH-PGF-DF-38723 del 27 de octubre de 2022, en respuesta a la solicitud JORGE ALBERTO LOPEZ PONTON – REPRESENTANTE LEGAL GRUPO KREAR CONSTRUCTORES S.A.S, se publica en la página web y/o electrónica de la entidad.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

KELLY JHOANA MUÑOZ GONZÁLEZ
Jefe Oficina de Conservación - Catastro Armenia

Proyectó y elaboró: Haróld Johańny Arango B.- Abogado Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD, Operador de la Subsecretaria de Catastro Armenia.
Revisó y aprobó: Kelly Jhoana Muñoz González – Jefe Oficina Conservación Catastral



Nit: 890000464-3

Secretaría de Hacienda Municipal
Subsecretaría de Catastro

SH-PGF-DF 38723

Armenia, 27 de octubre de 2022

Señor

Jorge Alberto Lopez Ponton

Representante Legal Grupo Krear Constructores S.A.S.

Dirección: Calle 39 Norte número 8 -91 oficina 505

Celular: 3156475081

Bogotá, Cundinamarca

Asunto: Solicitud de Fichas Catastrales

Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de Catastro Armenia, radicada inicialmente ante el Instituto Geográfico Agustín Codazzi bajo el número 6300100053842017 del año 2017 y trasladada a esta entidad por habilitación como Gestor Catastral, según resolución 201 del 31 de marzo de 2021, radicada bajo número 20216523 radicación Go Catastral Armenia de diciembre del 2021, mediante la cual solicita desenglobe Catastral para el predio identificado con ficha catastral número 630010103000009000007000000000 registrado bajo folio de matrícula inmobiliaria número 280-198461, me permito informarle que para atender favorablemente su solicitud, debe aportar acorde con lo dispuesto en el decreto Número 254 del 22 de septiembre de 2021 "Por medio del cual se deroga el decreto municipal 188 del 25 de junio 2021 y se establecen los requisitos para los tramites y servicios para la gestión catastral del municipio de Armenia" y en especial lo determinado en su artículo No. 6 "Requisitos especiales para los diferentes tramites. Requisitos desenglobe y englobe de predios sometidos al régimen de propiedad horizontal – Reforma P.H."; se hace necesario y para efectos del desenglobe solicitado, se allegue a esta oficina la siguiente documentación:

- Copia legible y completa de la Escritura pública No. 3379 del 2014-09-19 de la Notaria Primera de Armenia, de constitución de reglamento de propiedad horizontal.
- Copia legible y completa de la Escritura pública No. 2162 del 2015-06-26 de la Notaria Primera de Armenia, de adición régimen de propiedad horizontal.



Nit: 890000464-3


Secretaría de Hacienda Municipal
Subsecretaría de Catastro

- Copia legible y completa de la Escritura pública No. 1923 del 2018-06-18 de la Notaría Primera de Armenia, de adición régimen de propiedad horizontal.
- Copia legible y completa de la Escritura pública No. 897 del 2022-03-16 de la Notaría Primera de Armenia, de adición régimen de propiedad horizontal.
- Archivo Excel con relación de las unidades prediales a desenglobar con el coeficiente y relación de los números de folio de matrícula inmobiliaria correspondientes.
- Plano de localización de cada una de la etapas mencionadas en los documentos anteriormente citados, en formato DWG, ligado al marco de referencia vigente (MAGNA-SIRGAS / Origen-Nacional), el cual debe de contener la planta de cubiertas con el número de pisos, aislamientos, alinderamientos del lote y debe tener solo dos niveles, uno con el lote y otro con los polígonos de construcción en una sola línea, o copia del plano aprobado con la licencia por parte de la curaduría que contenga los niveles citados.

De conformidad con el Artículo 17 de la Ley 1437 del 2011, modificado por la Ley 1755 de fecha 30/06/2015, se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud si hecho el requerimiento de complementar los requisitos, los documentos o las informaciones, no dan respuesta en el término de un mes (1) mes. Acto seguido se archivará el expediente, sin perjuicio de que el interesado presente posteriormente una nueva solicitud con el lleno de todos los requisitos catastrales.

De requerir información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizadas en la Carrera. 15 # 13 – 11 Local 3, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co.

Cordialmente


KELLY JOHANA MUÑOZ GONZALEZ
Jefe de oficina - Conservación
Gestor catastral de Armenia

Proyectó y elaboró: David Bonilla Gutiérrez. Reconocedor UAECD – Operador de Catastro Armenia. *David B*
Revisó: Luis Alejandro Quiguntar Caipe. Control calidad UAECD - Operador Catastro Armenia. *Luig*
Aprobó: Carlos A. Martínez. - Líder de conservación UAECD Operador Catastro Armenia. *CAF*